

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de Abril de 2005

Núm. 18

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Dirección del Archivo General de Notarías.- Hace saber, que con fecha 2 de mayo del año 2005, iniciará funciones como Notario Público Titular de la Notaría Número Seis del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con residencia en esa misma ciudad, la Licenciada Marina Eugenia Rodríguez Muñoz, cuya oficina se encuentra establecida en el domicilio ubicado en calle Hidalgo Poniente No. 317, colonia centro de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Pág. 2

Decreto Municipal.- Se hace del conocimiento al público en general, de la clasificación de la localidad del Fraccionamiento "Núñez Soto", para que presente el C. Estéban Cruz Vite un plano con medidas y colindancias, para establecer en forma clara la demarcación geográfica del citado Fraccionamiento del Municipio de Huautla, Hgo.

Págs. 3 - 4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5 - 24



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 31, FRACCIÓN V, ULTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA LOCAL, 13 Y 19, FRACCIÓN XXI, PUNTO 1.3 DEL 1, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SE HACE SABER, QUE CON FECHA 2 DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, INICIARA FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SEIS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESA MISMA CIUDAD, LA LICENCIADA MARINA EUGENIA RODRÍGUEZ MUÑOZ, CUYA OFICINA SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO PONIENTE No. 317, COLONIA CENTRO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. CON UN HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 7:00 P.M. Y LOS SÁBADOS DE 9:00 A. M. A 2:00 P.M., LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., ABRIL 18 DE 2005


LIC. IRMA IRENE RAMÍREZ FLORES
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS





**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUAUTLA, HIDALGO.**

AREA: ADMINISTRATIVA.

MESA: UNICA DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.

SECCION: EJECUTIVA.

ASUNTO: OFICIO PARA PUBLICACIÓN DEL DECRETO.

**C. DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
PCHUCA DE SOTO HIDALGO.
P R E S E N T E.**

**EL SUSCRITO INGENIERO PERFECTO DE LA
CRUZ ALVARADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE
HUAUTLA, DEL ESTADO HIDALGO, ATENTAMENTE SOLICITO:**

**QUE POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO Y CONFUNDAMENTO EN LOS
ARTICULOS 40, 49, 179, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY
ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN VIGOR**

**AUTORIZO LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO QUE CORRE AGREGADO
AL PRESENTE EN TODO SU CONTENIDO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE
ESTE CONTIENE Y POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN.**

POR LO EXPUESTO,

A USTED C. DIRECTOR, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA.

**UNICO.- TENERME CON ESTE OFICIO AUTORIZANDO LA PUBLICACION DEL
DECRETO QUE SE DESCRIBE.**

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

ING. PERFECTO DE LA CRUZ ALVARADO.
2003 - 2006

**Pueblo y Gobierno
AVANZANDO**

CONSIDERANDO.

EN CONSIDERACION RESPECTO DE LA CLASIFICACION DE LA LOCALIDAD NUÑEZ SOTO, DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO. POR SOLICITARLO EL DELEGADO Y OTROS, MEDIANTE ESCRITO SOLITUD PARA SU DEBIDA APROBACION SE SOMETE A VOTACION Y SE DA CUENTA QUE TODOS LEVANTERON LA MANO EN SEÑAL DE APROBACION EN FORMA UNANIME POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO SE DECRETA LA CLASIFICACION DE LA LOCALIDAD COMO FRACCIONAMIENTO NUÑEZ SOTO DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO. PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE SE LES DEBE DAR VISTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EFECTOS DE NOTIFICACION Y PARA QUE EN EL TERMINO LEGAL DE TRES DIAS MANIFIESTEN ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LO QUE SU REPRESENTACION CORRESPONDA ESTO EN TERMINOS DEL ARTICULO 20 FRACCION V Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN VIGOR POR LO----- QUE AHORA SE LES SOLICITA AL OCURSANTE ESTEBAN DE LA CRUZ VITE PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PRESENTE UN PLANO DE LOCALIZACION RESPECTO DEL FRACCIONAMIENTO NUÑEZ SOTO, CON COLINDANCIAS, A EFECTOS DE ESTABLECER EN FORMA CLARA LA DEMARCAION GEOGRAFICA DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE NO CREAR CONFUSION A LOS ENCARGADOS DE LAS DEPENDENCIAS CUANDO TENGAN A BIEN EN APLICAR LOS PROGRAMAS EN EL LUGAR DE REFERENCIA Y NO SE VEAN PERJUDICADOS LOS DERECHOS DE TERCEROS, A EFECTO SE LE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LIBRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A TODOS LOS DEPARTAMENTOS O JEFES DE AREA, DE ESTA PRESIDENCIA, PARA QUE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD CLASIFICADA COMO FRACCIONAMINETO NUÑEZ SOTO, PUEDAN REALIZAR LOS TRAMITES PERSONALES, QUE CORRESPONDAN Y A LA VEZ SE VEAN CONSIDERADOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS, QUE OTORGAN LAS DEPENDENCIAS DE LOS DIFERENTES NIVELES. A SI COMO TAMBIEN SE LE NOTIFIQUE DEL PRESENTE PROVEIDO AL ENCARGADO DEL ENLASE MUNICIPAL DE CORREOS DE ESTA PRESIDENCIA, PARA QUE EMPIECE APLICAR EN SUS QUEHACERES DE PAPELERIA LA NUEVA CLASIFICACION QUE HOY SE DA COMO FRACCIONAMINETO NUÑEZ SOTO, PARA EFECTOS DE CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL SE AUTORIZA LA PUBLICACION DE ESTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, A SI COMO TAMBIEN POR LAS MISMAS VECES EN EL PERIODICO EL SOL DE HIDALGO Y EN LOS PERIODICOS DE INFORMACION EN LA REGION, EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL EDIFICIO QUE OCUPAN LOS PODERES MUNICIPALES DE HUAUTLA HIDALGO, A EFECTOS DE INFORMACION AL PUBLICO EN GENERAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES LEGALES CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE NO DEJARLOS EN ESTADO INDEFENSION A TERCEROS Y PUEDAN PROCEDER COMO CORRESPONDA

EL SECRETARIO _____ AUTORIZA LO ACTUADO _____ QUE
 AUTENTICA _____ DOY FE _____

PRESIDENTE
 MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO

CONVOCATORIA: 003

EL SISTEMA DIF HIDALGO EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL LIC. PAULO URIBE ARRIAGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA DIF HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE ENSERES DOMESTICOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DG/DAF/S.A./Of. No. 481/IV/2005 DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO Y, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

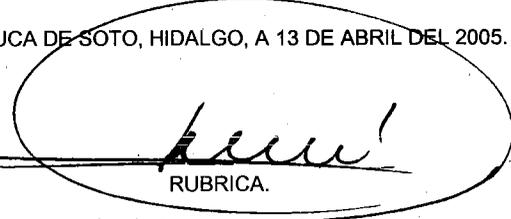
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-004-05	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	15/04/05	18/04/05 10:00 horas	NO APLICA	21/04/05 10:00 horas	21/04/05 13:00 horas	\$80,000.00

Orden progresivo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	BOTES DE PLASTICO CON AGARRADERAS CON CAPACIDAD DE 28 LITROS	6,000	PIEZAS
2	CUBETAS DE PLASTICO DEL NO. 20	4,603	PIEZAS
3	TINAS DE PLASTICO CON AGARRADERAS CON CAPACIDAD DE 27 LITROS	4,580	PIEZAS

- I.- LOS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: SALAZAR NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELÉFONO: 71 73155, 71 73156 Y 7173115, **LOS DÍAS DEL 13, 14 Y 15 DE ABRIL DEL 2005**; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: POR MEDIO DE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN. EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO CON LA CLASIFICACIÓN ACORDE A LA ADQUISICIÓN. PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE TRAMITE DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD EN LICITACIONES Y POLÍTICA GUBERNAMENTAL, UBICADA EN ALLENDE NO. 901 ESQUINA BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- IV.- LOS ACTOS DE: JUNTA DE ACLARACIONES; PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS; APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y COMUNICACIÓN DE FALLO, SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE DARÁ A CONOCER AL TERMINO DEL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERAN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.
- XI.- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- XII.-NO SE OTORGARA ANTICIPO
- XIII.-NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 13 DE ABRIL DEL 2005.



RUBRICA.

**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 003/2005**

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en las licitación para la **ADQUISICIÓN DE TUBERIA**, con cargo a los recursos propios de este Organismo, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
42052002-009-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	27/ABRIL/2005	28/ABRIL/2005 12:00 horas	03/MAYO/2005 12:00 horas	09/MAYO/2005 12:00 horas	\$50,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C750200072	Tubería de 24" ØPEAD RD-11	2	Tramo
2	C750200072	Tubería de 20" ØPEAD RD-11	2	Tramo
3	C750200072	Tubería de 18" ØPEAD RD-11	2	Tramo
4	C750200072	Tubería de 14" ØPEAD RD-11	2	Tramo
5	C750200072	Tornillos de 9" x 1 ¼ de acero	40	Pieza
		Y (1) una partida más...		

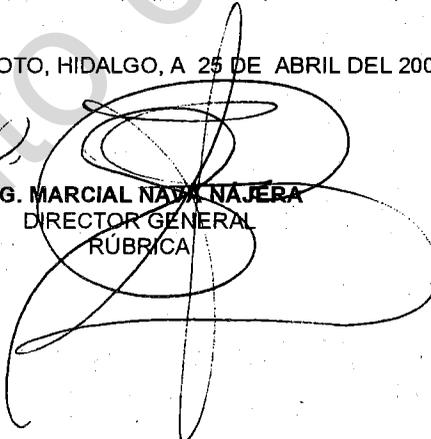
DATOS GENERALES PARA LA LICITACIÓN:

- El Lugar de Entrega: en el Almacén General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicado en Río de las Avenidas esquina Viaducto Rojo Gómez, Pachuca, Hgo., C.P. 42090.
- El Plazo de Entrega se especifica en la s bases de la licitación.

- El Pago se realizará a los 20 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales y presentación de la factura original correspondiente, misma que estará elaborada de acuerdo a los requisitos fiscales que marca la S.H.C.P. así como, cantidades e importes que se encuentren descritos en el pedido y/o contrato, previa liberación del Departamento de Compras.
- Los bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de licitación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -718-15-33, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales en las Cajas de la Comisión, En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- Los interesados en participar en la licitación deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal Vigente con la **clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes o servicios**, expedido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Allende No. 901 esquina Belisario Domínguez, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01(771)- 713-68-03.
- El acto de: Junta de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas; Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación del Fallo, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de Exdirectores de la CAASIM, ubicada en Avenida Industrial La Paz No.200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La fecha y hora del Acto de Comunicación de Fallo se dará a conocer al término del Acto de Apertura de Proposiciones Económicas.
- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 25 DE ABRIL DEL 2005.

PP
ING. MARCIAL NAVA NAJERA
DIRECTOR GENERAL
RÚBRICA





2003-2006

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO
RAMO XXXIII
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES
CONVOCATORIA PUBLICA No. PMA-2005-FDOUP/GI-02

qA
ocnia

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL RENTA DE RETROEXCAVADORA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS CON NO. DE OFICIO: **SDS-A-FDOUP/GI-2005-011-001**, DENTRO DEL RAMO XXXIII.- FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Publica Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital mínimo requerido
PMA-2005-FDOUP/GI-LP-U31-02	\$ 1,000.00	25,26 Y 27 DE ABRIL DE 2005	28 DE ABRIL DE 2005 11:00 hrs.	04 DE MAYO DE 2005 11:00 hrs.	04 DE MAYO DE 2005 13:00 hrs.	\$ 50,000.00

Partida	NO. DE LICITACIÓN PMA-2005-FDOUP/GI-LP-U31-02 EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HGO.	Cantidad	Unidad de medida
01	RENTA DE RETROEXCAVADORA (SIN OPCION A COMPRA)	688 HRS DISTRIBUIDAS EN 8 MESES	HRS.

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 13:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL ARRENDAMIENTO RESPECTIVO A ESTA LICITACION.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ATLAPEXCO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ARRENDAMIENTO: SEGÚN BASES.

VIII.- PLAZO DE ARRENDAMIENTO : SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

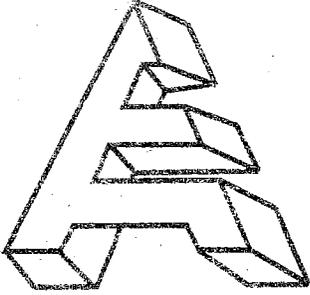
X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE , EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



28 DE ABRIL DEL 2005.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2003 - 2006 V. Z. ÁLVARO Q. PEDECIGO SÁNCHEZ



**EMPAQUES
ANGELIN
S.A. DE C.V.**

FABRICA
PIRULES M-19 L-33
FRACCIONAMIENTO EL CID
TIZAYUCA, HGO.

OFICINA
VALLE PERDIDO 72
COL. VALLE DE ARAGON 3A. SECC.
ECATEPEC, EDO. DE MEX.
TELS.: 5783-4113 Y 5783-4215

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA

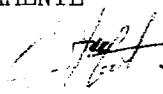
POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EMPAQUES ANGELIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITLA VARIABLE", EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA MISMA, UBICADA EN CALLE CIRCUITO PIRULES, MANZANA DIECINUEVE, LOTE TREINTA Y TRES, COLONIA EL CID, TIZAYUCA HIDALGO, A EFECTO DE CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA DIEZ DE MAYO DEL AÑO 2005, A LAS 12:00 HORAS AL TENOR DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:;

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- EXCLUSION DE SOCIOS
- 3.- REDUCCION DE CAPITAL
- 4.- ASUNTOS GENERALES
- 5.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE ASAMBLEA.

Y EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUORUM LEGAL SE CONVOCA, POR SEGUNDA OCASION EL DIA 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, 18 ABRIL DE 2005.

ATENTAMENTE


SR. FRANCISCO HJERTA BUENO
ADMINISTRADOR UNICO

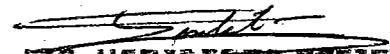
NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO**TIZAYUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA HIDALGO, Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 859 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE HACE SABER LA RADICACION EN ESTA NOTARIA DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **DOLORES RAMIREZ GONZALEZ**, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCE COMO **MARIA DOLORES RAMIREZ GONZALEZ**, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA LOS SEÑORES **ALBERTO OROPEZA RAMIREZ**, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCE COMO **HERIBERTO OROPEZA RAMIREZ**, **ADELA OROPEZA RAMIREZ**, **MAYOLA OROPEZA RAMIREZ**, **LORENZO MALDONADO OROPEZA**, COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SEÑORA **MARIA LUISA OROPEZA RAMIREZ**, **CLARA OROPEZA RAMIREZ** Y **JOSEFINA OROPEZA RAMIREZ**, ASI MISMO CON LA COMPARENCIA DEL ALBACEA SEÑORA **ALEJANDRA OROPEZA RAMIREZ**— TODO ELLO CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10760, DEL VOLUMEN 186, DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2005.— PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.-----

2 - 1

TIZAYUCA HIDALGO A 12 DE ABRIL DEL AÑO 2005

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

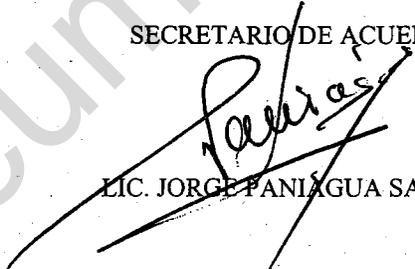
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE : 884/04-14
POBLADO : PALISECA
MUNICIPIO : CUAUTEPEC
ESTADO : HIDALGO
ACCION : PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la sucesión a bienes de TEÓFILO HERNÁNDEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la señora VICENTA VERA CARRAZCO, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela número 319, ubicada en el ejido de PALISECA, Municipio de CUAUTEPEC, Estado de HIDALGO, demanda que fue admitida por auto de fecha 16 dieciséis de noviembre del 2004 dos mil cuatro, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **1º PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, A LAS 13:00 TRECE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Tulancingo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Cuauhtepc, Estado de Hidalgo. - DOY FE. -----
----- Pachuca, Hidalgo, a 28 de febrero del 2005. -----

SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 2


LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 611/04-14
POBLADO: GUADALUPE VICTORIA
MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a FELIPE FRANCISCO CASTRO LOZADA, se hace de su conocimiento que BRIGIDA ZAMORA HUERTA, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de la parcela 811 Z-1PE/3, amparada con el Certificado Parcelario 64479, ubicada el ejido de Guadalupe Victoria, Municipio de Cuautepéc de Hinojosa, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 27 de agosto del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 15 DE JUNIO DEL AÑO 2005, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "Milenio", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Cuautepéc de Hinojosa, Hgo.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 28 de marzo del año 2005.--

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

Paniagua





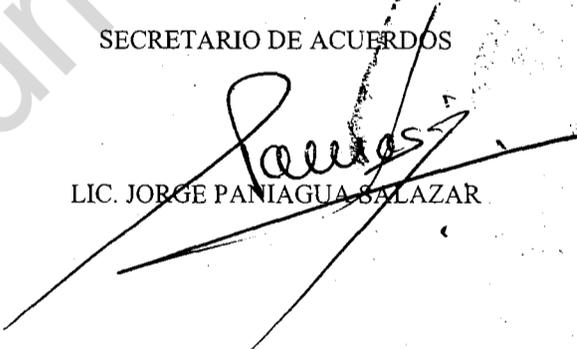
**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE : 626/04-14
POBLADO : TLAXCALILLA
MUNICIPIO : HUICHAPAN
ESTADO : HIDALGO
ACCION : PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la sucesión a bienes de FAUSTINO VALENCIA HERNÁNDEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor JUAN PACHECO VALENCIA, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela número 463, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2493015, ubicada en el ejido de TLAXCALILLA, Municipio de HUICHAPAN, Estado de HIDALGO, demanda que fue admitida por auto de fecha 31 treinta y uno de agosto del año 2004 dos mil cuatro, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, A LAS 12:00 DOCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Milenio", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. - DOY FE. -----
----- Pachuca, Hidalgo, a 1º de abril del 2005. -----

SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2 - 1

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE HIDALGO**

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 22/2004-1, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, promovido por el Licenciado Héctor Gil Gutiérrez y/o Licenciado Jorge Alberto Martínez Sánchez, Endosatarios en propiedad de Irene de León Venegas, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

... con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, emplácese al demandado Juan Manuel Aguilar Torrescano al presente Juicio Ejecutivo Mercantil, a efecto de que pague o se oponga a la ejecución dictada dentro del mismo, para lo cual deberá producir la contestación respectiva dentro del término de cinco días contados a partir de la publicación del último de los edictos señalados, requiriéndole para que dentro del mismo término señale domicilio para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista que se fije por rotulón en los estrados de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 4 de abril de 2005.-EL C. SECRETARIO.-
LIC. JUAN MANUEL GOMEZ SORIANO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-04-2005

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de abril del año 2005 dos mil cinco, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de Elda Guillermina Rivera Melgarejo, expediente número 562/2001.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía consistente en: Predio urbano con construcciones ubicado en San Martín de Porres número 6, en Fraccionamiento Boulevares de San Francisco, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 25.80 metros con Privada de San Martín de Porres; Al Poniente: 11.50 metros con propiedad particular; Al Sur: 25.80 metros con propiedad particular; Al Oriente: 14.30 metros con propiedad particular, debidamente valuado dentro del presente Juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'456,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio urbano con construcción descrito anteriormente.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores, puertas de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA
ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-04-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

El próximo día 29 veintinueve de abril del año 2005 dos mil cinco, a las 12:00 doce horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por Jorge Luis Ayala Ortiz Endosatario en Procuración de Zapata Tulancingo, S.A. de C.V., contra de Manuel Vargas Lemus y Blanca Aguilar López, expediente número 1458/95, respecto del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 27 veintisiete de noviembre del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, cuyas características son las siguientes: Inmueble ubicado en Prolongación Cinco de Febrero número 407, colonia Estrella, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.00 metros linda con Prolongación Cinco de Febrero; Al Sur: 10.00 metros linda con Pino Vera; Al Oriente: 24.10 metros linda con la señora Yáñez Velázquez; Al Poniente: 22.25 metros linda con María de Lourdes Ruiz Rosales, con una superficie total de 231.75 metros cuadrados.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$569,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fe.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., marzo de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA
ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-04-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 162/2002, promovido por Luz María Barrera Cruz, en contra de Edgar Santos Neri Martínez, se dictó un auto de fecha 15 quince de marzo del año 2005 dos mil cinco, que en lo conducente dice:

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 26 veintiséis de febrero del año 2002 dos mil dos, consistente en un predio urbano denominado El Cerro ubicado en el barrio de Progreso, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes cantidad de \$56,700.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial otorgado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en la región, así como en los paraderos públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado y el de ubicación del inmueble.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 30 de marzo de 2005.-EL C.
ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-04-2005

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****AMANDO SEGOVIA MARTINEZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

Se le hace saber que dentro de los autos del expediente 1125/2004, radicado en el Juzgado Tercero Civil y Familiar de Tula de Allende, Hidalgo, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Noemí Domínguez Maya, en contra de Amando Segovia Martínez, por acuerdo de fecha 16 dieciséis de marzo de 2005 dos mil cinco, se ordenó publicar el presente edicto.

Como lo solicita la promovente y en razón de que no obstante fueron girados oficios a distintas dependencias, con el objeto de que proporcionaran información sobre el domicilio de Amando Segovia Martínez, informando la Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo, por medio del oficio respectivo el último domicilio del antes mencionado, manifestando el Actuario adscrito a este Juzgado que el demandado no vive en el domicilio proporcionado por dicha dependencia, en consecuencia, se autoriza se emplace a dicha persona a través de edictos, por lo que deberán de publicarse éstos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que es el diario de mayor circulación, haciéndose saber a la parte demandada Amando Segovia Martínez que en el Juzgado Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, se encuentra radicado Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Noemí Domínguez Maya, en contra de Amando Segovia Martínez, expediente 1125/2004, por ser parte demandada Amando Segovia Martínez se le concede un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, quedando para tal efecto a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia, las copias simples de la demanda así como el instructivo correspondiente para correrle traslado de ley, apercibido que en caso de no contestar la demanda en el plazo antes concedido, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso contrario, se le notificará por medio de cédula. Doy fe.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 30 de marzo de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALVARO LEON ZENIL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2005

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hgo., se está promoviendo un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Cruz Morales López, en contra de Isaías Olvera Cruz y otro, expediente número 1337/95, se ordena publicar el auto de fecha 11 once de marzo del año 2005 dos mil cinco, que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, a 11 once de marzo del año 2005 dos mil cinco.

Por presentados Hermenegilda Sánchez Gómez y Edmundo Santillán Sánchez con su escrito de cuenta. Visto

lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1075, 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, así como 552, 554, 555, 556, 558, 563, 567, 568, 570, 571 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia practicada el día 29 veintinueve de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve y que fué debidamente valuado dentro del presente Juicio.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 09:30 nueve treinta horas del día 26 veintiséis de abril de 2005 dos mil cinco.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$153,127.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), que resulta del 50% cincuenta por ciento del valor pericial que obra en autos, respecto del 50% cincuenta por ciento, un bien inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre, número 28, en Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: 10.01 metros con Lote 17; Al Sureste: 10.89 metros con Lote 24; Al Suroeste: 10.00 metros con Lote 54 y Al Noroeste: 11.06 metros con Lote 17, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, bajo el número 263, Tomo Primero, Sección Primera, Libro Primero, de fecha 26 veintiséis de marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces, dentro de 09 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, estrados de este H. Juzgado, en la ubicación del inmueble de referencia y tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

V.- Toda vez que la ubicación del inmueble embargado en autos se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva facultar a quien corresponda a fijar los efectos ordenados en el lugar de ubicación del inmueble.

VI.- Toda vez que del certificado de gravámenes exhibido, se desprende que existe como acreedor Lic. Eduardo García Gómez y el mismo tiene domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, ordene a quien corresponda se le notifique, haciéndole saber que se procederá al remate del bien sobre el cual el mismo tiene un embargo trabado sobre el mismo, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que de no hacerlo, se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros de este H. Juzgado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Blanca Sánchez Martínez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Marco Antonio Chávez Zaldívar, que auténtica y dá fe".

3 - 3

Actopan, Hgo., a 18 de marzo de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAS CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-04-2005

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Cervantes Cervantes, en contra de Miguel Valencia Martínez y Mildreth Valencia Daniel, expediente número 508/04.

I.- Se tiene a la actora haciendo del conocimiento a esta Autoridad que desconoce la fecha de nacimiento del codemandado Miguel Valencia Martínez.

II.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita se procede a emplazar a Juicio a los demandados Miguel Valencia Martínez y Mildreth Valencia Daniel a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, para que se presenten ante esta Autoridad dentro del término legal de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a contestar la demanda instaurada en su contra, opongan excepciones que para ello tuvieren y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos a través de cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de la demanda debidamente cotejadas y señaladas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ ROCIO CANO HERRERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio Ordinario Civil, promovido por Yolanda Ortiz Pérez, en contra de José Escobar López y Marcos Juárez Sánchez, expediente número 477/2004, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, 23 veintitrés de marzo de 2005 dos mil cinco.

Por presentada Yolanda Ortiz Pérez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1 111, 121, 258, 263, 264, 268 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud que de los informes rendidos por la Administración de Correos, Administración de Telégrafos, Teléfonos de México, Policía Ministerial de esta localidad e Instituto Federal Electoral, no se ha podido determinar el domicilio de los codemandados José Escobar López y Marcos Juárez Sánchez, se autoriza para que sea emplazada mediante edictos que se publiquen por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, en los cuales se les haga saber a las personas antes citadas de la demanda incoada en su contra para que se presenten dentro de un término que no bajará de 15 quince ni excederá de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto que se realice en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la misma, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, notificándoles en lo subsecuente todo proveído por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, asimismo requiéraseles para el caso de comparecer ante este

Juzgado, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes les surtirán sus efectos por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Se faculta a la C. Actuario que corresponda para que expida los edictos antes ordenados para su debida publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Diana Mota Rojas, que actúa con Secretario Licenciado Sergio Raúl Hernández Lárrea, que dá fe".

3 - 2

Apan, Hgo., a 04 de abril de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve Juicio de Divorcio Necesario por Elizabeth Rico García, en contra de Juan Gabriel Mejía Ibarra, expediente número 994/2003.

Actopan, Hidalgo, a 22 veintidós de febrero del 2005 dos mil cinco.

Por presentada Elizabeth Rico García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Toda vez que de las contestaciones de los oficios emitidos a las diferentes dependencias se desprende que no obra en las mismas domicilio alguno a nombre del demandado Juan Gabriel Mejía Ibarra, a excepción de la Vocalía de Registro Federal de Electores, la cual proporciona domicilio de demandado, en el cual se constituye el C. Actuario adscrito a este H. Juzgado encontrando a una persona quien dice ser hermano del demandado y quien manifestó que desconoce su domicilio actual, razón por la cual se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de 40 cuarenta días a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así se le declara presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejó de contestar, asimismo se requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que en caso de no hacerlo así, las notificaciones ulteriores se harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de ese H. Juzgado, término que se empezará a contar después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado asimismo se le deberá hacer saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Beatriz Nieto Velázquez Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, autentica y dá fe.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 30 de marzo de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2005

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 517/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Joel Alvarez Ortega a través de su Endosatario en Procuración María del Rosario Campos Hernández, en contra de J. Félix Ortega Sánchez y María Eugenia Ortega Rodríguez, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 28 veintiocho de marzo de 2005 dos mil cinco.

Por presentado Joel Alvarez Ortega con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente manifestando su conformidad con el dictamen rendido por el perito designado por la parte demandada Ingeniero Jesús Cano Villegas en términos de lo vertido en el de cuenta.

II.- Por lo demás solicitado, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio en diligencia de fecha 14 catorce de abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el cual se encuentra ubicado en la calle Francisco Juárez número 34 treinta y cuatro, en Tlanalapa, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Distrito Judicial bajo el número 47, Foja 48, de la Sección Quinta, según asiento de fecha 18 dieciocho de febrero de 1976 mil novecientos setenta y seis.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 9 nueve de mayo del año 2005 dos mil cinco.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Milenio Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Eduardo Castillo del Angel, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Rocío García Ramírez, que autentica y dá fe".

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-04-2005

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jesús Lozada Juárez en su carácter de Endosatario en Propiedad del C. Víctor Vera Arrieta, en contra del C. Marco Félix Labra Chagoya, expediente número 55/2004, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 06 seis de abril de 2005 dos mil cinco.

Por presentado Jesús Lozada Juárez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento..., se Acuerda:

I.- II.- III.- Como se solicita se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta judicial de los bienes embargados dentro de la diligencia de ejecución de fecha 20 veinte de febrero de 2004 dos mil cuatro, que se hace consistir en: 1.- Inmueble denominado Santa Martha, ubicado en el barrio de Cosopa, en la ciudad de Zacualtipán de Angeles, Hidalgo. 2.- Inmueble ubicado en el barrio de La Otra Banda, en Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

IV.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 9:00 nueve horas del día 11 once de mayo del año 2005 dos mil cinco.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades de \$1'870,000.00 respecto del inmueble denominado Santa Martha, ubicado en el barrio de Cosopa, en la ciudad de Zacualtipán de Angeles, Hidalgo y 2.- \$3'245,000.00 en relación al inmueble ubicado en el barrio de La Otra Banda, en Zacualtipán de Angeles, Hidalgo.

VI.- Publíquense edictos por tres veces consecutivas atendiendo la forma de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, (región Zacualtipán), así como en los lugares de costumbre, en los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado y del Tribunal de ubicación de los inmuebles en cita, además en el lugar más aparente de los bienes raíces cuyos derechos de propiedad son materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

VII.- VIII.- IX.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos de los inmuebles a rematar para que si a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura. X.- XI.- XII.-

Así, lo acordó y firma la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada Brígida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autoriza y dá fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2005.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-04-2005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Bernardino López Sánchez, en contra de Clementina Arenas Villegas, expediente número 44/1999.

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio consistente en el predio denominado Casa y Solar, ubicado en Tlaxcoya, Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las doce horas del día dos de mayo del año dos mil cinco.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS, valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Molango, Hgo., a 8 de abril de 2005.-EL C. ACTUARIO.- LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el C. Lic. Federico Carreño Carrillo y/o Medardo R. y otro, en contra del C. Pablo Hernández Castelán, expediente Núm. 181/2002.

PRIMERO.- Como se solicita, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 5 cinco de agosto de 2002 dos mil dos, denominado El Capulín, ubicado en la comunidad El Palizar, Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias con las siguientes: Al Norte: En recta mide 510 metros y linda con propiedad del señor Lino Luna; Al Oriente: Mide 200 metros y linda con propiedad del señor Faustino Ayala; Al Sur: 463.00 cuatrocientos sesenta y tres metros; Al Oriente: Mide 200.00 doscientos metros linda con Faustino Ayala; Al Poniente: Mide 270.00 doscientos setenta metros linda con Ernesto Butrón, cuyas demás características obran en autos.

SEGUNDO.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 6 seis de mayo del año en curso.

TERCERO.- Será postura legal la que cubra de contado

las dos terceras partes de la cantidad de \$304,406.20 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 20/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

CUARTO.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Tulancingo, Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerdo y firma ciudadano Licenciado Angel Jacinto Arbeu Gea Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos C. Lic. Leticia Pelafiel López, que dá fe. Dos rúbricas. Doy fe.

3 - 2

Tenango de Doria, Hgo., a 6 de abril de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2005

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

CC. JOSE RAMON LARA CONTRERAS Y MARIA APOLINAR LARA CONTRERAS:

Dentro de los autos del expediente número 267/1976 doscientos sesenta y siete diagonal mil novecientos setenta y seis, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ricarda Contreras Velázquez, el Juez Primero Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, actuando con Secretaria de Acuerdos ordenó publicar un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 4 cuatro de febrero de 2005 dos mil cinco.

Por presentado José Luis Lara Contreras con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 55, 121, 770 y 771 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por hecha la manifestación que deja vertida el ocurso en el de cuenta.

II.- Como se solicita, publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, en su edición regional, para que José Ramón Lara Contreras y María Apolinar Lara Contreras, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderles dentro de esta intestamentaria.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Eduardo Castillo del Angel, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Celia Ramírez Godínez, que autentica y dá fe".

3 - 2

Apan, Hgo., a 12 de abril de 2005.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-04-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTOVALENTINA DURAN TOVAR
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Vicente Ramírez Martínez, en contra de Valentina Durán Tovar, expediente 1070/2002, se dictó un acuerdo de fecha 22 de febrero del año en curso, que en lo conducente dice:

"Visto el estado que guardan los autos se tiene por perdido el derecho que tuvo la parte demandada para interponer recurso alguno en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente Juicio. Substánciese Artículo sobre declaración de sentencia ejecutoria. Dése vista a la parte contraria por el término legal de tres días a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.

Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 30 de marzo de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2005

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Expediente No. 284/2004, Divorcio Necesario.

Pachuca, Hidalgo, a 10 diez de marzo de 2005 dos mil cinco.

Por presentada Ma. Guadalupe Guerrero Mora con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 57, 58, 82, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber contestado la demanda entablada en su contra, dentro del término concedido para tal efecto, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de fecha 07 siete de julio del 2004, en su punto II y se le tiene al C. Mario Alberto Díaz Islas por presuntivamente confeso de los hechos que dejó de contestar.

II.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar.

III.- Se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

IV.- En consecuencia se abre el Juicio a prueba por un término de diez días hábiles fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convenga.

V.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, en lo subsecuente notifíquesele por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic.

María Benilde Zamora González, quien actúa con Secretario Lic. Janny Verónica Martínez Téllez, que dá fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 18 de marzo de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Concepción Hernández Zárate, en contra de Gloria Benítez Gutiérrez y Pablo Velázquez Romero, expediente número 233/2003, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, se dictó una resolución que a la letra establece:

En Metztlán, Hidalgo, a los 09 nueve días del mes de marzo del año 2005 dos mil cinco.

Por presentada Concepción Hernández Zárate personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 127, 488, 494, 505, 513, 517, 521, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado de ejecución que guarda el presente Juicio, se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles hipotecados y que se hacen consistir en dos predios rústicos, el primero denominado Tierras Nuevas y San Pablo y el segundo El Reparó, ubicados en el barrio de Estetipa, del Municipio de San Agustín Metzquitlán, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate la que se verificará en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de abril del año 2005 dos mil cinco, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pactado en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, en su clausula octava, cuyo valor de las fincas hipotecadas asciende a la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que los dos tercios o su totalidad sean suficientes para pagar suerte principal, gastos y costas a la parte actora.

III.- Publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado Sol de Hidalgo, en el lugar más aparente de los bienes hipotecarios así como en los tableros notificadores y puertas de este Tribunal por ser el lugar público de costumbre, convocando posibles licitadores que participen en la Almoneda.

IV.- Notifíquese personalmente a los demandados el contenido de este proveído en el domicilio en el que se llevó a cabo su emplazamiento.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Arturo Reyes Elizondo Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Alfredo Yáñez Cerón, que dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

Metztlán, Hgo., abril 12 de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-04-2005

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rubén Darío Ramírez Fernández y Georgina Rodríguez Barrientos, en su carácter de Endosatarios en Procuración del C. Rodrigo Ordóñez Loyola, en contra de Abel Ordóñez Jiménez, expediente número 547/2000, se dictó un auto que a la letra dice:

"Toda vez que no se presentó postor alguno a la Segunda Almoneda de Remate, como se solicita se decreta por tercera ocasión en pública subasta la venta judicial del bien embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 26 veintiséis de noviembre del año 2001 dos mil uno, que se hace consistir: En predio urbano ubicado en calle Paseo del Bosque número 14, Lote 34, Manzana 20, Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria, Hacienda Ojo de Agua, en Tecámac, Estado de México, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

Se convocan postores a la Tercera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Tribunal a las 9:00 nueve horas del día 17 diecisiete de mayo del año 2005 dos mil cinco.

La postura legal será sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Convocatoria para Remate, respecto al inmueble ubicado en calle Paseo del Bosque número 14, Lote 34, Manzana 20, Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria, Hacienda Ojo de Agua, en Tecámac, Estado de México.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas atendiendo la forma de publicación en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces dentro de nueve días en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre o en los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado y del Tribunal de ubicación del inmueble en cita, además en los lugares más aparentes del bien raíz materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil que resulte competente por turno en el Distrito Judicial de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar los edictos ordenados en el presente proveído, concediéndose dos días más por razón de la distancia, como lo establece el Dispositivo Legal número 560, de la Legislación Adjetiva Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Como complemento al presente auto, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones y realice cuantas diligencias sean necesarias tendientes a cumplimentar mi mandato.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos de los bienes a rematar para que si a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en Ley para admitir postura.

Queda a disposición del promovente y en la Primera Secretaria de este H. Juzgado el exhorto y edictos ordenados en el presente proveído para que por su conducto se hagan llegar a su destino.

Hágase del conocimiento de la parte actora que llegado el momento del remate y en atención a que es el segundo acreedor como se advierte del certificado de gravamen del inmueble embargado en autos, se seguirá la regla establecida en el párrafo segundo del Artículo 579 del Código Adjetivo Civil,

aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, "... El reembargo (segundo y posteriores acreedores), produce efectos en lo que resulte líquido del precio del remate, después de pagarse el primer embargante, salvo el caso de preferencia de derechos, el reembargante para obtener el remate, en caso de que éste no se haya verificado, puede obligar al primer ejecutante a que continúe su acción". (Art. 29 C. Proc. Civiles)".

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-04-2005

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Flores Carrasco Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Belmonte García Toribio Javier, expediente número 79/2004, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de julio del 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Lic. José Luis Flores Carrasco con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121 fracción II, 256, 257, 258, 264, 625 Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez de que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes, mediante los cuales hacen del conocimiento a esta Autoridad que no existe registrado a nombre de la demandada algún domicilio, en consecuencia emplácese por medio de edictos a la parte demandada Belmonte García Toribio Javier, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario El Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, en el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 79/2004, radicado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial, promovido por José Luis Flores Carrasco Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Belmonte García Toribio Javier, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, quedando a disposición de la parte demandada en este H. Juzgado las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-04-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

MARIA ELENA CRUZ MARTINEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. Braulio Cruz Santiago, expediente 516/2003, promovido por Juan Carlos, Blanca Erendira, Azul y Luis Enrique de apellidos Cruz Guerrero se dictó un auto de fecha 07 siete de abril de 2005 dos mil cinco, que en lo conducente dice.

"Se tiene a la promovente haciendo las manifestaciones que deja asentada en el de cuenta.

En tal virtud realicé la publicación por edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, haciéndose saber a María Elena Cruz Martínez que en este Juzgado existe el Juicio al rubro listado y que tiene el término de 40 cuarenta días contando a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a efecto de que comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios".

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 14 de abril de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-04-2005

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Eduardo Abel Villar Ponce de León, expediente Núm. 86/2004, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 9 nueve de julio de 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Lic. José Luis Flores Carrasco con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 111, 121, 258 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que como se desprende de autos se desconoce el domicilio del C. Eduardo Abel Villar Ponce de León, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, así como para que oponga las excepciones que permite la ley en el Artículo 460 y ofrezca pruebas, en términos de lo dispuesto por el Artículo 461 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva y en lo sucesivo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, asimismo requiérase al demandado en el momento de la diligencia de emplazamiento, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario, haciéndole saber al mismo tiempo que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a realizar el inventario correspondiente, requiriendo al demandado para que otorgue todas las facilidades para su formación. Apercibido, que en

caso de no hacerlo así, se le aplicará alguno de los medios de apremio que marca la ley.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Días Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fe".

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de abril de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CHRISTIAN NEGRETE PERALES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-04-2005

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Salomón Hernández Jiménez, en contra de Compañía Real de Medinas S.A., expediente número 146/2004, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de enero del año 2005 dos mil cinco.

Por presentado Salomón Hernández Jiménez con la personería que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 111, 121 fracción III, 127, 131, 276, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita y en atención a que no se obtuvieron datos de localización del domicilio de la parte demandada persona moral Compañía Real del Medinas S.A., a través de los oficios de investigación ordenados en auto de fecha 12 doce de marzo del año 2004, en consecuencia, se autoriza el emplazamiento a Juicio por medio de edictos, los cuales se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber, que tiene instaurada en su contra, una demanda de Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Ing. Salomón Hernández Jiménez, para que dentro del término de 30 treinta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, a contestar la demanda instaurada en su contra y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula. Igualmente hágase del conocimiento de la demandada, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Lilia Flores Castelazo, que autentica y dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-04-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apán, Hidalgo, se promueve un Juicio Ejecutivo Mercantil por Celia Alvarado Martínez, en contra de Saturnino López Lazcano y Marbella Molina Rentería, expediente número 620/2003, se dictó un auto que dice:

"Apán, Hidalgo, a 4 cuatro de abril del año 2005 dos mil cinco.

Por presentada Celia Alvarado Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1063, 1069, 1410, 1411 del Código de Comercio, así como los Artículos 47, 55, 552, 553 y 554 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y vistas las constancias y estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta sacar a la venta el bien inmueble (embargado en este Juicio mediante diligencias realizadas en fecha 12 doce de noviembre del año 2003 dos mil tres), consistente en el resto de la hacienda denominada Mazapa y sus anexos ubicados en el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Partida número 603, Fojas 191 frente y vuelta, Sección Primera, Volumen 29, del Distrito Judicial de Ocampo, Calpulalpan, Tlaxcala, de fecha 18 dieciocho de enero del 1990.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 13 trece de mayo del año en curso.

III.- En virtud de que los avalúos practivados no tienen una diferencia mayor del 30% treinta por ciento entre ellos y mediando las diferencias, será postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$7'042,000.00 (SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en auto.

IV.- Para efectos de dar amplia publicidad al remate autorizado, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, así como la ubicación del inmueble.

V.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de Calpulalpan, Tlaxcala, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar los edictos en la ubicación del inmueble y tableros notificadores de ese Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Diana Mota Rojas, que actúa con Secretario Licenciada Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fe".

Apán, Hgo., a 11 de abril de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-04-2005

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LLM Inversiones I. S.A. de C.V., en contra de Francisca Gabriela Guadarrama Albarrán y Aquileo Raúl Rodríguez Pérez, expediente número 399/98, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 4 cuatro de abril del 2005 dos mil cinco.

Por presentado Lic. Sabino Ubilla Ramírez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562, 570 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio así como 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en el predio denominado El Tepeyac ubicado en Lote 20, Manzana 4, en la calle de Corazones de Tizayuca, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 11 once de mayo del año 2005.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20% de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la publicación de edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los estrados de ese H. Juzgado.

VI.- Por autorizados para diligenciar el exhorto a los Lics. Sabino Ubilla Islas, Naren García Martínez y Maira Joseline Ugalde Alvarado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Pachuca, Hgo., abril de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCÍA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-04-2005

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Erasmo Villeda Olguín y María Arteaga García, promovido por Semei Rivera Villeda, expediente número 819/2004, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 18 de febrero de 2005 dos mil cinco.

Por presentada Semei Rivera Villeda con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 324, 407, 385, 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, se acuerda:

I.- II.- III.- Como lo solicita la promovente y atendiendo a lo manifestado en el de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se mandan fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de los finados Erasmo Villeda Olguín y María Arteaga García, anunciando su muerte sin testar y que en este Juzgado su nieta de nombre Semei Rivera Villeda reclama la herencia, por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que la citada Semei Rivera Villeda sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días.

IV.- Asimismo, publíquense los edictos respectivos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo. V.-

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Eligio José Uribe Mora Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Isabel Luna Mekler, quien dá fe".

2 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 14 de marzo de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-04-2005

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Ana Luisa Falcón Estrada, en contra de la C. Irene Concepción Islas García, expediente número 231/2000.

Con fecha 15 quince de marzo del 2005 dos mil cinco, se ha dictado sentencia definitiva y en cumplimiento al punto séptimo resolutive de la misma a la letra dice: **RESUELVE:**

PRIMERO.- El suscrito Juez resultó competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil en la que el actor ejerció su acción, resultó procedente.

TERCERO.- La parte actora Ana Luisa Falcón Estrada, probó parcialmente la acción personal de otorgamiento y firma de escritura que intentó, respecto del Lote de terreno marcado con el número 15, del predio denominado fracción de terreno de dos caminos; Huerta de Pánfilo, El Sitio, en el barrio de Salsipuedes, del Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, que tiene las siguientes medidas y linderos: Al Norte: En 16.00 metros linda con calle Privada Bugambillas; Al Sur: 16.000 metros linda con Vidal Pérez Islas; Al Oriente: En 18.00 metros linda con Vidal Pérez Islas y Al Poniente: Con

18.00 metros y linda con Vidal Pérez Islas, con una superficie de 288 metros cuadrados, la demandada Irene Concepción Islas García no se exceptuó, siguiéndose el presente Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se condena a la demandada Irene Concepción Islas García, a otorgar y firmar la Escritura Pública de compraventa ante Notario Público, a favor de la parte actora, respecto del inmueble antes mencionado, lo que deberá otorgar dentro del término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia y ante Notario Público que para tal efecto designe la parte actora, apercibida que de no hacerlo así, el suscrito Juez lo hará en su rebeldía.

QUINTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución, se absuelve a la demandada, del otorgamiento y firma de escritura, respecto del Lote marcado con el número 16, del inmueble antes referido.

SEXTO.- Igualmente se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que le fueron reclamados.

SEPTIMO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código Procesal Civil, publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado por 2 dos veces consecutivas.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-04-2005.

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR**DEL DTO. JUDICIAL DE ZARAGOZA ZACATELCO, TLAX.****EDICTO**

CONVOQUENSE, personas créanse tener derecho a bienes Sucesión Intestamentaria de María Isabel Vázquez Álvarez, denunciado por Javier Vázquez Limón y/o Javier Francisco Vázquez Limón y/o José Javier Francisco Vázquez Limón, Francisco Javier Vázquez Vázquez e Iván Rodrigo Vázquez Vázquez, preséntense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el Juzgado de la adscripción. Expediente número 1163/2004.

Zacatelco, Tlax., a 24 de febrero de 2005.
LA DILIGENCIARIA DEL JUZGADO

LIC. MARIETA BERMUDEZ MORALES.-Rúbrica

PUBLÍQUESE: Por tres veces dentro del término de treinta días en el Periódico de Mayor Circulación del Estado de Pachuca Hidalgo.

PUBLÍQUESE: Por tres veces dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Pachuca Hidalgo.

PUBLÍQUESE: Por tres veces dentro del término de treinta días en la Presidencia Municipal de Pachuca Hidalgo.

PUBLÍQUESE: Por tres veces dentro del término de treinta días en los estrados de ese Juzgado.

3 - 1

Derechos Enterados. 21-04-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Carlos Rodolfo Muñoz López, en contra de Ma. de la Paz Ramírez Chamorro, expediente número 397/2003, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, 08 ocho de marzo de 2005 dos mil cinco.

Por recibido oficio número 307/2005, procedente de la Segunda Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo, mediante el cual remite copia certificada de la resolución dictada en fecha 15 quince de diciembre de 2004 dos mil cuatro, dictado dentro del Toca Civil número 583/2004-II, constante en 12 doce fojas, así como expediente número 397/2003, constante en 79 setenta y nueve fojas. Visto su contenido y con fundamento en lo previsto por los Artículos 80, 81, 82, 83, 85, 86, 131, 214, 215 y 216 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Del conocimiento de este Juzgado que la Segunda Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado mediante resolución de fecha 15 quince de diciembre de 2004 dos mil cuatro, revocó la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de junio de 2004 dos mil cuatro, quedando en los siguientes términos:

"PRIMERO.- SEGUNDO.- Intocados.

TERCERO.- Por los razonamientos expuestos por la parte considerativa de esta resolución, la parte actora Carlos Rodolfo Muñoz López sí probó la causal contenida en la fracción I del Artículo 113 del Código Familiar, no así la causal de fracción IX romano del precepto legal en comento que invocó, por su parte, la demandada Ma. de la Paz Ramírez Chamorro se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se declara, disuelto el vínculo matrimonial que une a Carlos Rodolfo Muñoz López y Ma. de la Paz Ramírez Chamorro y que se encuentra inscrito en la partida número 291, de fecha 22 veintidós de diciembre de 1992 mil novecientos noventa y dos levantada, por el Oficial del Registro del Estado Familiar de Apan, Hidalgo.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio a la demanda Ma. de la Paz Ramírez Chamorro, en razón de lo cual no podrá contraer matrimonio, hasta que se hayan transcurrido dos años contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Toda vez de encontrarse ausente la rebelde demandada, de conformidad con los Artículos 625 y 627 del Código de Procedimientos Familiares, notifíquese a Ma. de la Paz Ramírez Chamorro, los puntos resolutive de la sentencia por medio de cédula que se fije en el Juzgado, asimismo, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 del Código Familiar.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase".

II.- Agréguese a los autos las copias certificadas que la Segunda Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado remite mediante el oficio que se recibe para que surtan sus efectos legales correspondientes.

III.- Notifíquese personalmente a las partes la radicación en este Juzgado del expediente que se actúa, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el actor Carlos Rodolfo Muñoz López y para los efectos legales conducentes.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Diana Mota Rojas que actúa con Secretario Licenciado Sergio Raúl Hernández Lárrea, que dá fe".

2 - 1

Apan, Hgo., a 13 de abril de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-04-2005

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Elizabeth García Pérez, en contra de Angel González Morones, expediente número 886/04, en el Juzgado Primero Familiar se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 07 siete de abril del 2005 dos mil cinco.

Por presentado Lic. Juan Tapia Arteaga en su carácter de Apoderado Legal de Elizabeth García Pérez, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 17, 33, 58, 134, 174 del Código de Procedimientos Civiles y 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la actora se señala de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día veinticinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo del C. Angel González Morones, por lo que por conducto de la C. Actuario cítese para que el día y hora indicados comparezca ante este H. Juzgado en forma personal y no por Apoderado Legal a absolver las posiciones que previamente sean calificadas de legales, apercibido que de no hacerlo será declarado confeso de las que sin justa causa deje de contestar.

II.- Para el desahogo de la testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Yolanda Islas Escobedo, Sergio Izarza Islas y Sergio Izarza García, se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de mayo del año en curso, por lo que se requiere al oferente para que el día y hora indicado presente a sus testigos ante esta Autoridad a rendir su testimonio respectivo, apercibida que de no hacerlo se declarará desierta dicha probanza.

III.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en atención a lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Adjativa Familiar.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 19 de abril de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-04-2005